

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 109-2011.

Guatemala, 16 de mayo de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de financiar diversos gastos de tres unidades ejecutoras, principalmente para el pago de servicios técnicos y profesionales, adquisición de diesel, bunker y lubricantes para calderas de los hospitales, compra de productos químicos y conexos e incorporar recursos de la Donación BID ATN/JO-10292-GU "Implementación del Modelo de Gestión Hospitalaria";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **278** de fecha **12 MAYO 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:


Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
111	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	29	29	6,000,000.00	6,000,000.00
		61	61	1,900,000.00	1,900,000.00
	TOTAL:				<u>7,900,000.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"  
61 "Donaciones externas"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>7,900,000.00</u>	<u>7,900,000.00</u>
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<u>7,900,000.00</u>	<u>7,900,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	7,900,000.00	7,850,000.00
Componentes de Inversión:		<u>50,000.00</u>
Inversión Física		50,000.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,900,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas

